UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 DIC. 2013

Vistos los expedientes administrativos organizados por la servidora Lena Carreño Bejar y la Blga. Nilda Aurea Apayco Espinoza, sobre concesión de licencia por gravidez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito Nº 5948, de fecha 25 de octubre de 2013, la servidora Lena Carreño Bejar, Especialista Administrativo II - Fiscalización de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, ha solicitado licencia por gravidez presentando la documentación pertinente;

Que, con escrito Nº 5701, de fecha 31 de octubre de 2013, la Blga. Nilda Aurea Apayco Espinoza, Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado licencia por gravidez presentando la documentación pertinente;

Que, la licencia planteada por los recurrentes se encuentran sustentadas con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), en concordancia con los artículos 110º, inciso a) y 111º del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, por lo que resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con el Memorando Nº 235-2013-ASSP-OPER/UNSCH, de la Oficina de Personal, y con lo dispuesto por el artículo 33º, literal f) de la Ley de Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º, literal h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por gravidez con goce de remuneraciones al siguiente personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO
01.	LENA CARREÑO BEJAR	21-10-2013 al 18-01-2014
02.	NILDA AUREA APAYCO ESPINOZA	04-11-2013 al 01-02-2014

Artículo 2º.- DISPONER que el pago del subsidio a los beneficiarios será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNENDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.